ACUERDO N° 019
(30 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO CON EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2027"

El Honorable Concejo Municipal De San Cayetano, Norte De Santander, En Uso De Sus Facultades Constitucionales Y Legales, En Especial Las Conferidas Por La Ley 136 De 1994, La Ley 1551 De 2012, La Ley 819 De 2003, El Decreto 111 De 1996 En Lo Pertinente, El Acuerdo Municipal No. 001 De 2022 Y Demás Normas Concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Municipal adelanta durante la vigencia fiscal 2026 los diez (10) procesos de contratación relacionados en el presente Acuerdo, cuyos plazos estimados de ejecución se proyectan entre tres (3) y seis (6) meses y pueden extenderse a la vigencia 2027.

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras en las entidades territoriales serán impartidas por el Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Que, la misma disposición exige que el monto máximo, plazo y condiciones de las vigencias futuras consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo; que exista apropiación mínima del quince por ciento (15 %) en la vigencia en que se autoriza; y que los proyectos se encuentren incorporados en el Plan de Desarrollo.

Que, la ejecución prevista se extiende únicamente a la vigencia 2027 y no supera el período constitucional de gobierno 2024-2027.

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN BACO DE PROYECTOS 2026 la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC deberá acreditar que las nueve (09) iniciativas están articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, registradas o identificadas en el Banco de Programas y Proyectos, con indicación

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT: 900.054.141-7
SECRETARIA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5668010

de BPIN, sector, programa y producto conforme a la identificación programática consignada en los soportes del trámite.

Que, la identificación programática consolidada de las iniciativas comprende los BPIN 202400000006649, 202400000006722, 202400000006732, 202400000005684 y 202400000005660, asociados a los sectores Vivienda, Ciudad y Territorio; Transporte; Educación; Gobierno Territorial; y Deporte y Recreación, con los productos 4003020, 2402114, 2201052, 4599011, 4301010, y 4599006, según corresponda a cada proceso.

Que, mediante Acta No. 003 de fecha 16 de septiembre de 2026, el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - deberá aprobar previamente la solicitud de vigencias futuras ordinarias en los términos que serán sometidos a consideración del Concejo Municipal.

Que, la autorización de vigencias futuras no exime a las dependencias responsables del cumplimiento de los requisitos de planeación, contratación, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, supervisión, interventoría y demás controles aplicables.

Que, por lo anterior, se hace necesario autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo para la ejecución de los procesos que se indican a continuación.

RELACIÓN DE PROCESOS

No.	Objeto / proceso	Estado	Plazo	Valor estimado
1	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LA CALLE 4 CON CARRERA 4 HASTA LA CALLE 4 CON CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERAS 1 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN OBRA E INTERV.	3 meses	$ 1.038.067.231
2	CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA CALLE 6 CON CARRERA 8 ENTRE LOS SECTORES LOS ARBOLITOS Y LA PRIMAVERA (COORDENADAS 7°54'21" N - 72°38'13" O) DEL CENTRO POBLADO DE CORNEJO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	3 meses	$ 294.777.074

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT. 900.054.141-7
SECRETARÍA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5868010

No.	Objeto / proceso	Estado	Plazo	Valor estimado
3	RECUPERACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS UBICADAS EN EL BARRIO COLINAS DE LA VICTORIA (INGRESO A LA CALLE 9 CON VÍA ALTO DEL ESCORIAL, CALLE 9 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 Y CALLE 5 CON CARRERA 8 BAJANDO HACIA EL CENTRO), CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	3 meses	$ 502.528.477
4	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIERREZ CALDERÓN, SEDE PRIMARIA UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CARRERA 3 CON CALLE 4 DEL CASCO URBANO Y DE LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 2 No. 3-33-67/69 DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	3 meses	$ 408.875.675
5	CONSTRUCCION DE GRADERIA Y CUBIERTA EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO COLINAS DE LA VICTORIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	3 meses	$ 350.000.000
6	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	4 meses	$ 1.500.000.000
7	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO COLINAS DE LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	4 meses	$ 500.000.000
8	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO EL LLANO DE LA HORCA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	3 meses	$ 237.579.913
9	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, DETALLADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER FASE 1	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	6 meses	$ 500.000.000

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT. 900.054.141-7
SECRETARIA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5868010

No.	Objeto / proceso	Estado	Plazo	Valor estimado

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde Municipal de San Cayetano, previo cumplimiento de los requisitos legales, fiscales y presupuestales, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo con ejecución en la vigencia 2027 respecto de los nueve (09) procesos relacionados en el presente Acuerdo. Los valores máximos de cada proceso y el monto total de la autorización serán los que certifique la Secretaría de Hacienda y apruebe previamente el COMFIS, sin que puedan excederse durante la ejecución contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE TEMPORAL Y PRESUPUESTAL. La presente autorización permite que la ejecución y recepción de los bienes, obras y servicios objeto de los procesos relacionados trascienda el 31 de diciembre de 2026 y se complete durante 2027, dentro de los plazos autorizados. No podrá utilizarse para ampliar objetos, valores o fuentes de financiación por fuera de lo aprobado por el COMFIS y el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA. Las iniciativas objeto de la presente autorización deberán mantener durante su ejecución la correspondencia con los BPIN, sectores, programas y productos certificados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC y registrados o identificados en el Banco de Programas y Proyectos. Cualquier modificación que altere dicha correspondencia deberá surtir previamente los trámites de planeación e inversión pública que resulten aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. SOPORTES. La Administración Municipal deberá conservar en el expediente del trámite, como mínimo, la aprobación previa del COMFIS, las certificaciones de Hacienda y Planeación, los CDP y/o documentos presupuestales correspondientes, la identificación de las fuentes de financiación, los soportes de inclusión en el Plan de Desarrollo y Banco de Programas y Proyectos, y la relación definitiva de los valores máximos autorizados para los nueve (09) procesos.

ARTÍCULO QUINTO. EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Autorizar al Alcalde Municipal para adelantar o continuar, según el estado de cada proceso, las actuaciones contractuales necesarias, con observancia del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT. 900.054.141-7
SECRETARIA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5868010

ARTÍCULO SEXTO. REMISIÓN. Remítase copia del Acuerdo a las dependencias competentes y a la Gobernación de Norte de Santander para los trámites de revisión que legalmente correspondan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de San Cayetano en Sesiones extraordinarias del mes de septiembre de 2026.

Aprobado en Plenaria de la Corporación Administrativa Concejo Municipal de San Cayetano- Norte de Santander a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALEXANDER NIÑO FAJARDO
PRESIDENTE

OMAIRA MONTAÑEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

JOSE REIMUNDO CACERES GALVIS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LEONELA GELVEZ CANDELO
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT. 900.054.141-7
SECRETARIA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5366010
30 SEP 2026

Proyectó: Leonela Patricia Gelvez Candelo – secretaria del Concejo Municipal
Revisó: José Alberto Nausa Ibarra – Asesor Jurídico del Concejo Municipal
Aprobó: José Alexander Niño Fajardo – presidente Concejo Municipal

ACUERDO N°019
(30 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO CON EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2027"

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que, el presente Proyecto de Acuerdo surtió dos (2) debates reglamentarios establecidos en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994; el primer debate se realizó el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), y el segundo en sesión plenaria extraordinaria celebrada el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), donde fue aprobado por seis (6) y un voto en salvedad de los Honorables Concejales, decidiéndose que sea Acuerdo Municipal a partir de su respectiva sanción.

Se expide la presente constancia en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de San Cayetano, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Lo certifico y doy fe.

LEONELA PATRICIA GELVEZ CANDELO
Secretaria General del Honorable Concejo Municipal
San Cayetano

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NIT. 900.054.141-7
SECRETARIA
Calle 3A # 4-39 B. La Playa
Telf. 5868010

S

El presente Acuerdo No. 019 del 30 de septiembre de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO CON EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2027".** Fue entregado en este despacho por el Honorable Concejo Municipal de San Cayetano, Norte de Santander, el 01 de octubre de 2026, en original para el conocimiento y fines pertinentes, para su respectiva sanción.

MARLON YOSIMAR MOLINA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Municipal de San Cayetano

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER:

San Cayetano, 02 de octubre de 2026

Sanciónese el Acuerdo No. 019 de 30 de septiembre de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO CON EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2027".** Por encontrase ajustado a las normas Constitucionales y legales y, en consecuencia.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

WILSON DE JESÚS PERÉZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Yancy Durley Torres Jaimes– Apoyo secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional.
Revisó: Marlon Yosimar Molina Rodriguez– Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.

6

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

En el Municipio de San Cayetano-Norte de Santander, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, siendo las 10:00 a.m., se fija en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal, el presente Acuerdo No. 019 del 30 de septiembre de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO CON EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2027".**

MARLON YOSIMAR MOLINA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Municipal de San Cayetano

Elaboró: Yancy Durley Torres Jaimes– Apoyo secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional.
Revisó: Marlon Yosimar Molina Rodriguez– Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.